

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONVENIENCIA DE MODIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO, EMPRESAS MUNICIPALES Y PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Diego José Mateos Molina, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Lorca, presenta al Pleno Municipal Ordinario de Marzo de 2017, la siguiente

MOCIÓN

Continuamente llegan quejas y demandas a nuestro Grupo Municipal acerca de que a los puestos de trabajo convocados por el Ayuntamiento, empresas de capital municipal (Limusa y Aguas de Lorca) y Programas Mixtos de Empleo y Formación, se accede atendiendo otros criterios que no son objetivos y que no siempre responden a los principios de **igualdad, capacidad y merito** de los aspirantes.

Partiendo de la premisa de que estos procesos se estarán realizando respetando la normativa, entendemos que se debe profundizar en la transparencia para evitar estas opiniones que ponen en duda los procesos. Lo que sí es evidente es que la transparencia en el desarrollo de los mismos deja mucho que desear. Y parafraseando lo que Julio Cesar le dijo a Pompeya, *“no basta que la mujer del César sea honesta; también tiene que parecerlo”*. Modifiquemos estos procesos de selección porque no es suficiente que *“los procesos sean limpios, también tienen que parecerlo”*.

La mayor parte de las reclamaciones proceden de los procesos de selección de las convocatorias del Ayuntamiento y empresas de capital municipal (Limusa y Aguas de Lorca). En este sentido se han conseguido avances en lo que se refiere a los plazos de las convocatorias; en lugar de sacarlas para Semana Santa con cuatro días festivos y tres laborales, o en Navidad saliendo la convocatoria desde el 28 de diciembre de 2015 hasta el 2 de Enero de 2016 como así ha sucedido en varias ocasiones, se les está dando un plazo y fechas más razonables. Pero esto no es suficiente.

En cuanto a los Programas Mixtos de Empleo y Formación que empiezan ahora, también nos encontramos con quejas y falta de transparencia en los procesos, tanto de selección de alumnos, como de formadores y personal administrativo.

En la selección de los aspirantes al puesto de Auxiliar Administrativo, del programa Mixto de Empleo y Formación, GJ, denominado “Entrebarrios” y del programa Mixto de Empleo y Formación, MY, denominado “Lorca Eficiente” también hemos recibido quejas.

Grupo Municipal Socialista

En cuanto a selección de alumnos becados, tras revisar las Bases Regulatoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo y Formación, publicadas en el BORM del 27 de Julio de 2013, podemos ver en el **Artículo 16. Selección de los alumnos trabajadores**, en su artículo 16, Punto 1, letra E, dice que estos cursos se destinan a personal que “carece” de titulación. Por ello, nos surgen las siguientes preguntas: ¿Se tiene en cuenta este punto para la elección del candidato?, ¿Cómo se evalúa la **no** formación para elegir a los candidatos?

Las preguntas de los exámenes solo las podía saber alguien que haya estado realizando este trabajo antes, ya que no existe ni temario ni información completa de los temas se evalúan. Tras recibir esta denuncia, revisamos los resultados de los exámenes y comprobamos que el listado es de 75 aspirantes, de los cuales, son Aptos 5 con las puntuaciones siguientes 37'00, 25'75, 23'75, 21'00 y 21'00. Ante estos resultados, nos llama poderosamente la atención que entre 75 aspirantes solo hayan pasado la prueba 5, y nos sorprende más aún si cabe que la diferencia entre el primero y el segundo candidato sea de casi 12 puntos.

Resulta evidente que los procesos de selección no tienen la apariencia necesaria de ser transparentes y considerando que es requisito imprescindible dotarlos de esa transparencia para tranquilidad de todos los ciudadanos interesados. Entendiendo que estos procesos de selección deben ser objetivos y deben primar los principios de **igualdad, merito y capacidad**, la prueba de “**Entrevista Personal**” convierte estos procesos en subjetivos a criterio del entrevistador.

Por lo tanto, y tal como ya se aprobó en el Pleno Ordinario del mes de mayo de 2016, la entrevista personal se debe eliminar en la medida de lo posible de los procesos selectivos, cuestión que no se está cumpliendo, por ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. – Que los procesos de selección de personal tanto para convocatorias realizadas por el Ayuntamiento de Lorca, como de las empresas de capital municipal, como para la selección de candidatos para Programas Mixtos de Formación y Empleo se rijan siempre por los parámetros de transparencia de esta moción y por el otros que se consideren oportunos, con el fin de evitar la sensación de opacidad y de falta de claridad.

Segundo.- Que la prueba de entrevista personal sea un medio excepcional, que se aplique sólo en las convocatorias en las que se consideren de forma expresa y motivada imprescindible y no exista otra forma de evaluar objetivamente el mérito y la capacidad de los aspirantes en razón del puesto a desempeñar y que en todo caso los criterios de valoración de la entrevista queden explicitados en las bases de la convocatoria.

Tercero. – Que la elección de los temas se realice por sorteo justo antes de que se realicen los exámenes. Y este sorteo sea público, para que los aspirantes puedan ser testigos del mismo.

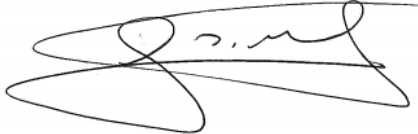
Grupo Municipal Socialista

Plaza de España, s/n 30800 - Lorca (Murcia)
comunicacion@psaelorca.es - Tel. 968 47 97 11 - www.psoelorca.es

Cuarto. – Que se defina un temario concreto para cada prueba y que éste se haga público con ocasión de la convocatoria, así como que todas las preguntas del examen tendrán que estar claramente relacionadas con ese temario.

Quinto. – Que en todos los casos se de la máxima publicidad todas las Oposiciones y Convocatorias en los medios de comunicación locales.

En Lorca, a 17 de Marzo de 2017



Diego José Mateos Molina
PORTAVOZ
Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Lorca

Grupo Municipal Socialista

Plaza de España, s/n 30800 - Lorca (Murcia)
comunicacion@psolorca.es - Tel. 968 47 97 11 - www.psoelorca.es